



RESOLUCIÓN DE 30 DE ENERO DE 2019 DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO POR LA QUE SE MODIFICAN LOS PLAZOS DE AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA Y EL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE MATRÍCULA ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA 27 DE JULIO DE 2018 DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES.

De conformidad con el Reglamento de matrícula y regímenes de dedicación de la Universidad de Oviedo (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2018), el Vicerrectorado de Estudiantes publicó la Resolución de 27 de julio de 2018 por la que se establecieron los plazos de modificaciones en la matrícula, así como el período extraordinario de matrícula para continuación de estudios para el curso 2018-2019, fijando para este último y para la ampliación de matrícula el plazo del 8 al 25 de enero de 2019.

La presentación de solicitudes en los distintos procedimientos se realiza por medios electrónicos y dado que, durante los plazos establecidos, se han producido incidencias técnicas que persisten en el plazo ampliado y han dificultado y/o impedido la tramitación por los interesados, resulta conveniente ampliar el plazo de presentación a fin de asegurar el efectivo ejercicio de los derechos de los estudiantes en los procesos afectados.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO

Primero: Modificar el plazo de solicitud de “ampliación de matrícula” para el curso 2018-2019, prorrogándolo hasta el día **6 de febrero de 2019** inclusive.

Segundo: Modificar el plazo de solicitud del “período extraordinario de matrícula para continuación de estudios” en el curso 2018-2019, prorrogándolo hasta el día **6 de febrero de 2019** inclusive.

Tercero: La solicitud para ambos procedimientos deberá realizarse por medios electrónicos, en caso de estar disponibles, y por medios documentales, presentando la solicitud en los registros universitarios, por correo postal certificado (para acreditar fecha de presentación) o cualquier otro medio previsto en la normativa. Con el fin de agilizar la tramitación se recomienda remitir al Centro, por correo electrónico, copia de la solicitud presentada en los registro/correos.

Cuarto: Disponer la publicación de la presente Resolución en los tablones de anuncios de los Centros universitarios y en la página web de la Universidad de Oviedo.

En Oviedo, a 30 de enero de 2019

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: Elisa Miguélez González